La misión del Servicio de Impuestos Internos
es de proporcionar un servicio de alta calidad
a los contribuyentes estadounidenses,
ayudándoles a comprender y cumplir
con sus obligaciones tributarias
y aplicando a todos
la ley del impuesto
con integridad e
imparcialidad.

Bajo ninguna circunstancia el Servicio de Impuestos Internos (IRS) permitirá la discriminación por parte de sus empleados, concesionarios, contratistas, o subcontratistas. NADIE será excluido de participar en ningún programa o actividad financiado por el Servicio de Impuestos Internos del Departamento del Tesoro, ni se le denegará sus beneficios ni será objeto de discriminación por razón de raza, el color de piel, sexo, el origen nacional, incapacidad, represalia o la edad.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivo de raza, color de piel, sexo, origen nacional, incapacidad, represalia, o edad en cualquier programas o actividades bajo la dirección del Servicio de Impuestos Internos del Departamento del Tesoro (por ejemplo, el Program VITA, el Programa de Asistencia en las Oficinas del IRS), podrá presentar una queja por escrito a la siguiente dirección:

> Director, External Civil Rights Unit Internal Revenue Service 1111 Constitution Avenue, NW Room 2422 Washington, DC 20224



Department of the Treasury Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 4053 (SP) (Rev. 11-2004) Catalog Number 34304X